INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA
CONTRATACION DIRECTA PARA "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"

A: ILDEFONZO SANTANDER
DE: DELCI SANTANDER –RESPONSABLE DE UOC
FECHA: 28 DE AGOSTO DEL 2018

Sr. Intendente Municipal
Nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Contratación Directa, para la **ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION.**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal un sobre presentado correspondiente a las ofertas de la ARQ. ANA NIDIA ORTIZ, y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de los sobres de ofertas. Dicha apertura fue realizada el dia 23 de Agosto del 2018 a las 07:30 hs. Los recaudos de la oferta técnica que son requeridas en las bases de la licitación fueron verificadas en forma preliminar, constataciones que fueran consignadas en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente. Por su parte, las ofertas de precio no fueron descubiertas, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contratación, para su apertura posterior tras la obtención de los resultados de la evaluación técnica ----------

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la inteligencia de que difícilmente se podrán obtener más propuestas comparables en el caso de seguir marcando próximas fechas de aperturas de sobres, por el contexto geográfico del Municipio de San Cristóbal. Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsan la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

I) Cumplimientos de suministro de documentación básica de carácter sustancial: Al fin de dar cumplimiento a los previsto en la Carta de invitación, relativo a la "Metodología de Evaluación" en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación

CUADRO Nº 1	
DOCUMENTACIONES LEGALES	**ARQ. ANA NIDIA ORTIZ**
Formulario de Carta/Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	NO APLICA
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	CUMPLE
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
Copia Simple de Última declaración de IVA	CUMPLE
Copia simple de Pago de Patente Municipal	CUMPLE
Declaración Jurada de estar involucrada en prácticas de violación de derechos de Menores	CUMPLE

EVALUACION DE CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

Los factores a considerar para la atribución de puntuaciones son los que se citan a continuación:

- Plan de Trabajo: 10 puntos.
- Formación Académica: 30 puntos.
- Experiencias: 60 puntos.

EVALUACION DE CALIDAD	PM	ARQ. ANA NIDIA ORTIZ
		P.O.
1. PLAN DE TRABAJO	**10**	**10**
1.1 Detalle, entre otras, de las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación de personal a cargo	10	10
2. FORMACION ACADEMICA (Curricular)	**30**	**25**
2.1.1. Título universitario de Arquitectura o Ingeniería Civil.	20	20
2.2.2. Otros títulos universitarios (2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos)	5	0
3.1. Certificado de Capacitaciones: 1 (un) punto por cada certificado de capacitación	5	5
3. EXPERIENCIA EN DISEÑO DE OBRAS (Trabajos realizados por el Consultor Principal en diversos conceptos prestados a entidades públicas y privadas)	**30**	**30**
3.1. Cinco Contratos como mínimo	25	25
3.2. Punto adicional por cada contrato después de la cantidad mínima	5	5
4. **EXPERIENCIA EN FISCALIZACION DE OBRAS (Trabajos realizados por el Consultor Principal en diversos conceptos prestados a entidades públicas y privadas)**	**30**	**30**
4.1 . Cinco Contratos como mínimo	25	25
4.2 Punto adicional por cada contrato después de la cantidad mínima	5	5

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Resumen de Puntuación (Oferta Técnica)

EVALUACION DE CALIDAD	PM	ARQ. ANA NIDIA ORTIZ
		P.O.
PLAN DE TRABAJO	10	10
FORMACION ACADEMICA	30	25
EXPERIENCIA EN DISEÑO DE OBRAS	30	30
EXPERIENCIA EN FISCALIZACION DE OBRAS	30	30
TOTAL	100	95

Del resultado de la evaluación técnica, según se desprende de las tablas de puntuación por cada factor, y a tenor de la tabla precedente de resumen de puntuaciones se concluye que el único oferente alcanza el puntaje mínimo para calificar a la evaluación económica, ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ con 95 (noventa y cinco) puntos.----------

DELCI SANTANDER
Responsable de UOC